

DECRETO ALCALDICIO N° 3125

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUÍNOA,

25 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo 1531 de fecha 21-11-2025 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **“Servicios de Ayudante de Maestro para Mantenición Aseo y Ornato Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requínoa”**, este municipio requiere la contratación de cinco (5) ayudantes de maestros para la ejecución del servicio respectivo. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **“Servicios de Ayudante de Maestro para Mantenición Aseo y Ornato Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requínoa”**, este municipio requiere la contratación de cinco (5) ayudantes de maestros para la ejecución del servicio respectivo los cuales deberán desarrollar labores en las dependencias de la I. Municipalidad de Requínoa.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Guillermo Arias del Canto, Jefe de Operaciones, Roberto Brath Romero, Encargado de Bodega, Nicolás Valenzuela Durán, Apoyo Secpla, Johana Pardo Román, Jefe del Departamento de Recursos Humanos o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.08.999, denominada “Otros” Área de gestión (Servicios Comunitarios) Programa Servicios y Suministros Municipalidad, del Presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/DMS/nvd.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
c.c. SECPLA
Mercado Público
Archivo

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA